



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN				SUCURSAL				COD. SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.				CHAPIRERO				14		14-44-101263135		2	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	DÍA	MES	ANO	ANO	DÍA	MES	ANO	ANO				
04	08	2026	15	05	2026	00:00	31	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO				IDENTIFICACIÓN	
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA								NIT: 804.016.472-1	
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 19 - 27				CIUDAD:		BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3186952889	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO:		HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACION	NIT: 900.004.894-0
DIRECCION: KM 1 VIA SUTATENZA		CIUDAD: TENZA, BOYACA		TELÉFONO	
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUTECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 295 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASBO Y DESINFECCION PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL VALLE DE TENZA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

-POR MERTO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO OTORGA COBERTURA PARA LA DECLARATORIA DE CAUCIDAD DEL CONTRATO IMPOSICION DE MULTAS CLASIFICA PENAL PRINCIPALMENTE Y DEMAS SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ASEGURADO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

AMPAROS	
---------	--

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2026
CAUCIDAD DEL SERVICIO	15/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15/05/2026
LABORALES	15/05/2026

ACLARACIONES	SUMA ASBG/ACTUAL	SUMA ASBG/ANTERIOR
POR MERTO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO. 001 Y PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 295-2026, SE ADICIONA AL VALOR LA SUMA DE \$94.039.068 PARA UN NUEVO TOTAL DE \$319.386.195 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.	\$31,938,619.50	\$31,938,619.50
LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA SIN MODIFICAR POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN EN VIGOR.	\$31,938,619.50	\$31,938,619.50
	\$63,877,239.00	\$63,877,239.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,413.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,158.00	\$ *****38,571.00	\$ *****127,754,478.00	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FAMISSEGUR LTDA	133521	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 6073908192 - BOGOTÁ, D.C.

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101263135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olea - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

STED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DL F13521A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101263135, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 04 días del mes de AGOSTO de 2026

14-44-101263135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas